DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

Provincia de La Pampa

Asesoría Letrada de Gobierno

A.L.G. 13 FOJAS

EXPEDIENTE N°: 7568/2019.
INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.
EXTRACTO: E/LEY Nº 3156 (06/06/2019)- APROBANDO EL CONVENIO DE EJECUCION DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG Nº 197/19.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley Nº 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 3156, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 JUN 2019

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO ★

Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa